



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 teléfono 604 232 85 25 ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de agosto de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE. VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE Y MARÍA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE
Demandada:	DORIS EMILCE DUQUE ZULUAGA, MARÍA ALEJANDRA GARCÍA DUQUE, CRISTIAN ALEXIS GARCÍA DUGUE, OSCAR ADOLFO GARCÍA VILLEGAS, PEDRO NEL GARCÍA ZULUAGA, MARÍA GRACILIANA VILLEGAS DE GARCÍA, CARLGOS ALBERTO GARCÍA VILLEGAS, ADRIANA MARÍA GARCÍA VILLEGAS, MARTHA OLIVA GARCÍA VILLEGAS Y FRANCISO DE JESÚS GARCÍA VILLEGAS.
Radicado:	05001310500220200031700
Asunto:	OFICIA

Antecedentes procesales:

El 21 de agosto de 2020, se radicó demanda (Anexo 1, pág.).

El 1° de septiembre de 2022, se admitió la demanda (Anexo 006).

El 3 de octubre de 2022, se requirió a la parte demandante para que procediera a notificar en debida forma a la demandada. (anexo 009).

El 12 de enero de 2023, se allegó la constancia de “citación para diligencia de notificación personal”, que, de acuerdo a lo informado por la empresa de correos, con la anotación de “por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada”. (anexo 11).

El 30 de marzo de 2023, se requirió a la parte demandante, para que procediera a enviar la citación por aviso. (anexo 012).

El 19 de abril de 2023, la parte actora allegó la constancia de notificación a dirección física de la señora Doris Emilse Duque Zuluaga, con el formato de NOTIFICACIÓN POR AVISO, con la advertencia de que, si pasados diez días no comparece al despacho para notificarse personalmente, se le nombrara curado ad litem.

En auto del 6 de junio de 2023 se requirió a la parte demandante para que proceda a realizar las notificaciones de los codemandados a los correos electrónicos que se encuentran registrados en el registro mercantil, certificados que se anexaron al expediente digital y se encuentran cargados en los anexos 014, 015 y 016. Y para que se aporte los datos de ubicación con EPS a la que se encuentran afiliados. Anexo 017.

Realizadas las pesquisas por el Juzgado para ubicación de los demandados, encontramos la siguiente información:

Nombre	Dirección de Notificación-Bdua
María Alejandra García Duque	mariagarciaduque27@gmail.com
Oscar Adolfo García Villegas	juaneslogavil903@hotmail.com
Cristian Alexis García Duque	cristiangadu1@hotmail.com
Pedro Nel García Zuluaga	Activo-Nueva EPS
María Graciliana Villegas De García	Afiliado Fallecido-Nueva EPS
Carlos Alberto García Villegas	Activo-Nueva EPS
Adriana María García Villegas	Activo-SALUD TOTAL
Martha Oliva García Villegas	Activo-Nueva EPS
Francisco De Jesús García Villegas	Activo-EPS Suramericana
Doris Emilse Duque Zuluaga	Activo-Nueva EPS

Por lo anterior, se ordenará notificar por la Secretaría del Juzgado a María Alejandra García Duque, Oscar Adolfo García Villegas y Cristian Alexis García Duque.

Respecto a los demás demandados se ordenará oficiar a sus respectivas EPS para que informen los datos de ubicación y una vez aportados proceder a notificarlos.

Por último, se solicita a la parte demandante informe si respecto a la señora María Graciliana Villegas De García se continuará como vinculada demandada, para lo cual deberá acreditar con registro de defunción su óbito toda vez que figura como afiliada fallecida, esto con el fin de seguir el proceso con los herederos determinados e indeterminados de la citada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARÍA proceder a notificar a los señores Oscar Adolfo García Villegas, Cristian Alexis García Villegas y María Alejandra García Villegas.

SEGUNDO: OFICIAR a la EPS de Pedro Nel García Zuluaga, Carlos Alberto García Villegas, Adriana María García Villegas, Martha Oliva García Villegas Francisco De Jesús García Villegas y Doris Emilse Duque Zuluaga para que, dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio, informen los datos de ubicación física, electrónica y teléfonos de los citados, conforme lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: NOTIFICAR por la secretaría del Juzgado a los señores Pedro Nel García Zuluaga, Carlos Alberto García Villegas, Adriana María García Villegas, Martha Oliva García Villegas Francisco De Jesús García Villegas y Doris Emilse Duque Zuluaga en la dirección según respuesta dada por su respectiva EPS.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a1fe4326356f3af0aa41f9256b0d7849fd57341628dabe7d9d4edd9ab84326**

Documento generado en 14/08/2023 12:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>